

AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL DECRETO ALCALDICIO Nº 5.852 /

QUILLON, Septiembre 27 de 2023.-

VISTOS:

- Carta de fecha 22.09.2023, de la Sra. Carmen Ortiz Melgarejo, solicitando el uso del Salón Diego Portales, con el V° B° del Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
- Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- En uso de las facultades que otorga la Ley N
 ^o 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE el uso del inmueble municipal denominado Salón Diego Portales, el que se encuentra ubicado en dependencias del edificio consistorial, el día viernes 29 de septiembre del presente año, a las 18:00 horas, para realizar reunión con la finalidad de constituirse como organización funcional y obtener personalidad jurídica.
- DERIVESE copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

- INTERESADOS - INSPECCION

- ALCALDIA -SECMU

QUILLON

MIGUEL PEÑA JARA

ALCALDE